



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2020-00446-00

Teniendo en cuenta que la parte interesada en el asunto no ha atendió el requerimiento que le fue hecho en el auto anterior, se le REQUIERE NUEVAMENTE, para que en el término de cinco (5) días allegue al expediente copia de la escritura pública No. 196 del 23 de enero de 1987 de la Notaria Tercera de Armenia.

Por el Centro de Servicios, remítase copia del presente auto y del visto en el archivo 82 del expediente digital, a la Abogada Claudia Yanet Rendón Barrero¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 120 del 09 de agosto de 2023)

LMGR
(VARIOS)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0487b27be0cb3870967956ee4d5aac64a9b3d015ce1dc0ef8def04fc426428f**

Documento generado en 08/08/2023 08:28:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ caludiarb85@hotmail.com